Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 24.03.00.U2.MCMN

Fecha: 26/03/2025

Hora : 16:55

Página: 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00016

Señores

Concepto

Dirección

Teléfono Email

Fecha: 26/03/2025

Fax

: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL PROYECTO CREE

R.U.C. :

Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	SERVICIO DE INTERNET		
				1
			TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio







FORMATO ° N° 2

"TERMINOS DE REFERENCIA"

AREA USUSARIA	PROYECTO: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Servicio de internet

1. FINALIDAD PÚBLICA

Los servicios a contratar permitirán el acceso a navegación de internet a una velocidad adecuada, con la posibilidad de compartir aplicativos, servicios de red, comunicaciones y soporte, del proyecto: "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860, para el desempeño de las funciones del proyecto, que ejecuta la Gerencia Regional de Educación Cusco.



OBJETIVO

Se requiere contratar el servicio de Internet de Banda Ancha y Permitir el intercambio libre de información entre todos sus usuarios, del proyecto "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860, que ejecuta la Gerencia Regional de Educación Cusco.

3. ALCANCES Y DESCRICION DEL SERVICIO

El servicio se prestará ele el local del proyecto "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860.

ITEM	CANT.	DESCRIPCION
01	01	Servicio de internet para proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".







Características

Ancho de banda:

Circuito de acceso a Internet, simétrico, dedicado, como enlace principal, con una tasa de acceso garantizada al 99.5%, empleando como modo de acceso fibra óptica.

150 Mbps de internet para el Local del Proyecto. 99.5%

1:1 (Servicio de Internet simétrico)

Max.10 días calendario. El plazo de instalación, iniciara a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio.

Overbooking:

Tiempo de instalación:

Servicio Garantizado:

100% Fibra óptica

24 (Horas del Día) x 7 (Días de la semana) x El periodo de la prestación del servicio. Estructuras de Backbone:

Prioridad de atención. Soporte Técnico

Herramienta a través de la cual se podrá hacer consulta ONLINE, el cual deberá incluir el servicio de medición de utilización de banda ancha Servicio de Atención al cliente vía telefónica: (Software de Monitoreo del Ancho de Banda).

El panel web deberá mostrar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Gráficos estadísticos del consumo de ancho banda.
- ✓ Porcentaje de Disponibilidad del servicio.
- ✓ Porcentaje de fallos del servicio.
- ✓ Tabla de consumo de ancho de banda por hora.
- ✓ El panel de monitoreo deberá permitir realizar los reportes en cualquier rango de fechas.

Considerar 01 direcciones IP públicas como mínimo (Incluyendo la dirección de red, puerta de enlace y broadcast).

Ninguna de estas deberá estar en listas negras (blacklist).

Garantizar la conexión inalámbrica en todos los niveles de la entidad. con equipamiento incluido.

El proveedor debe garantizar la seguridad y controlar cualquier acceso peligroso que pueda dañar la red, mediante microtiks u otros.

Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico para todos los elementos de hardware (equipos) de la infraestructura de comunicaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, se refiere solo a los equipos que se instalaran y usaran para proveer el servicio solicitado.

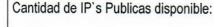
Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de todos los servicios de comunicaciones (líneas dedicadas contingencias) planeamiento y análisis de capacidad.

Conexión a los DNS del proveedor Max 18ms (pruebas de ping, sea nacional o internacional).

Asistencia Técnica:

Internet Dedicado: ESIDENCIA

Herramientas de Gestión de Red para acceso





Seguridad:

Mantenimiento:

Latencias:

Tipo de conexión:





Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional de Educación Gerencia Regional Ejecutiva

Conexión de red de datos Max 20ms (pruebas de ping). Lam edición de la latencia de los DNS se realizará directamente desde los equipos del proyecto.
100% Fibra Óptica

4. PROCEDIMIENTO

El plazo máximo para la instalación será de cinco (05) días calendarios, el inicio del plazo de la instalación será a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

5. PLAN DE TRABAJO

No corresponde

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Carga, transporte y descarga de materiales propios para la instalación de Internet dedicado y enlaces de red privada de datos.
- ✓ Trabajos previos al tendido de la fibra, acondicionamiento y preparación de la instalación de Internet dedicado y enlaces de red privada de datos.
- ✓ Instalación de Internet dedicado y enlaces de red privada de datos.
- ✓ Pruebas de funcionamiento: ancho de banda, latencias, enlace de datos a los lugares indicados.

Router Principal:

- ✓ Frecuencia nominal de procesador: 1.4 GHz (mínimo)
- Cant. De memoria: 1GB de RAM.
 - Factor de forma: Rackeable de 1RU
 - Cant.puertosbn10/100/1000: 10 mínimo.
- Cent. Puertos SFP/SFP+:1 mínimo.

Capacidad:

Enrutamiento dinamico, firewall, MPLS,VPN,QoS avanzado, balanceado de carga y bonding, gestión de VLAN ilimitados, control de ancho de banda (Queues)

- ✓ Incluye transceptores: Si
- ✓ Condición: NUEVO.

Router secundarios: PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO: CANTIDAD - 08 en comodato

Tipo:

ESIDENCIA

✓ Indoor / Outdoor

Bandas:

✓ 2.4GHz y 5 GHz

Velocidades:

- √ 300 Mbps en 2.4 GHz (mínimo).
- √ 867 Mbps en 5 GHz (mínimo).

Estándares WIFI:

- ✓ En 2.4 GHz: 802.11b/g/n.
- ✓ En 5 GHz: 802.11a/n/ac

Generaciones de WIFI:

- ✓ En 2.4 GHz: Wi-Fi 4
- ✓ En 5 GHz: Wi-Fi 5

Alimentación:







- ✓ Cant. entradas de alimentación:01 (PoE-IN).
- ✓ Consumo máximo: 24 W.
- ✓ Estándar POE: 802.3af/at
- ✓ Voltaje:17-57 V.
- ✓ Cant. salidas de alimentación POE: 01 (PoE-OUT) opcional.

Seguridad WIFI:

- ✓ WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise
- √ (WPA/WPA2, TKIP/AES)

Puertos:

√ 04 puertos ethenet 10/100/1000

Incluye:

- ✓ Accesorios de montaje en pared o techo.
- ✓ Accesorios para alimentación (fuente de alimentación e Inyector POE en el caso se necesite para su implementación).

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

 El proyecto brindara 20 oficinas para las instalaciones correspondientes para el servicio de internet

8. REGLAMENTO TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Decreto Supremo N° 020-2007-MTC - TUO de la Ley de Telecomunicaciones, El postor deberá adjuntar a su cotización su autorización del MTC

SEGUROS

No corresponde

SISTEMA DE CONTRATACIONES

No corresponde

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- INSPECCION PROTECTO AND AUGUSTO AUGUST
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Secuencia funcional:

Fuente de Financiamiento: canon, sobre canon y regalías:

Cadena Funcional programática:

Clasificador:

14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE PRESTACION







Lugar: Local del proyecto "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860, Ubicado en la Avenida Ejercito N° 1150.

Plazo: El plazo de ejecución será de 172 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la suscripción del contrato.

15. ENTREGABLES

No corresponde

16. CONFIDENCIALIDAD

No corresponde

17. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será realizada por el Asistente de Almacén y la conformidad será otorgada por el residente del proyecto e inspector de proyecto

18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será **parcial**, a la culminación de cada 30 días al mes del servicio de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA

Para la presentación del entregable, el proveedor deberá de presentar a través de una carta dirigida al proyecto cree a través de mesas de partes de la Gerencia Regional de Educación, adjuntando la siguiente información:

- Factura
- Copia de contrato
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

19. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:



F x plazo vigente en días

Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto vigente como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al total de la Orden de Servicio, o en caso de ejecución periódica o continua, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, puede resolver la orden de compra por incumplimiento.









Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, o cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

De detectarse alguna penalidad, el RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN deberá comunicarle al CONTRATISTA que se le aplicará la penalidad correspondiente.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

20. OTRAS PENALIDDAES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución del numeral 4 de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso 0.5 % de la UIT.

21. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

No corresponde

22. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Trescientos Sesenta y Cinco (365) DIAS, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

23. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la ntratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que pueda accionar.





